

b) Descripción del objeto: Suministro de contenedores de recogida de residuos urbanos.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No

d) Lugar de ejecución/entrega: En los núcleos de población que se indican en el pliego de prescripciones técnicas.

1. Domicilio.

2. Localidad y Código Postal.

e) Plazo de ejecución/entrega: El plazo finaliza el día el 26 de noviembre de 2010.

f) Admisión de Prórroga: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 44613700-7

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

d) Criterios de Adjudicación: Menor precio ofertado. Ponderación 100 %.

Se puntuará otorgando la máxima puntuación (100 puntos) a la oferta más baja y al resto de manera proporcional.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto: 136.751 euros. IVA % 18. Importe total 161.366,18 euros.

5. Garantía exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5%.

6. Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: Los requisitos mínimos se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Comarca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día.

b) Modalidad de presentación. En mano

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

2. Domicilio. C/ Voluntarios de Santiago, nº 2

3. Localidad y Código Postal. Huesca. 220044. Dirección electrónica: administracion@hoyadehuesca.es

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección. C/ Voluntarios de Santiago, nº 2

b) Localidad y Código Postal. Huesca. 22004

c) Fecha y hora. Día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si estas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

e) Hora: 9.

9. Gastos de Publicidad. A cargo del adjudicatario.-

Huesca, a 17 de septiembre de 2010.-El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

5866

NOTIFICACIÓN de la Presidencia de la Comarca de Somontano de Barbastro al interesado relacionado en el anexo, de la resolución expedida de fecha 17 de agosto de 2010.

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a la misma, haciéndose constar que el interesado tiene a su disposición el texto íntegro de la resolución en las oficinas de esta Comarca, sita en la Avenida de Navarra 1 de Barbastro.

En Barbastro, a 15 de septiembre de 2010.-El presidente, Jaime Facerías Sancho.

ANEXO

Expediente: 579.

Nombre interesado: Hot Chili Grill SL.

Localidad: Benasque (Huesca).

Motivo: Resolución expediente cambio de titular y denominación.

Plazo: 1 mes.

COMARCA DEL ALTO GÁLLEGO

5871

Bolsa de Trabajo de Personal del Servicio de Protección Civil – Bombero - Servicios de la Comarca Alto Gállego.

La Comarca del Alto Gállego aprobó en el año 2007 una bolsa de trabajo para el servicio de protección civil – bomberos, integrada por todas aquellas personas que habiendo superado alguna prueba del concurso – oposición convocado, manifestaron su voluntad de acceder a esta bolsa.

Debido al tiempo transcurrido, todos los integrantes de esta bolsa han manifestado en varias ocasiones que no podían atender las llamadas realizadas, por estar trabajando en otros organismos, por lo que se plantea la necesidad de declarar caducada esta bolsa, sustituyéndola por una nueva, y todo ello de acuerdo a la base 8ª de la convocatoria.

I. Objeto de la convocatoria. El objeto de la convocatoria es la creación de una bolsa de trabajo para servicio de protección civil – bomberos - servicios, para cubrir las necesidades de personal que se produzcan en el servicio, debido a bajas, licencias, ausencias, etc. Aprobando las bases que han de regir el mismo y cuyo contenido es el siguiente:

Primera.- Denominación y características del puesto:

El puesto convocado es para integrar la bolsa de trabajo del servicio de protección civil – bomberos – servicios. Remuneraciones según convenio, grupo C2, nivel 16.

- Tipo de contrato: de interinidad según vacantes producidas.

- Tipo de jornada. Según la distribución de la jornada del servicio.

- Funciones: Quedan determinadas en la relación de puestos de trabajo de la Comarca del Alto Gállego, correspondiente a este puesto.

Segunda.- Requisitos que deben cumplir los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de la prueba selectiva, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Tener la nacionalidad español, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de graduado escolar. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 305/1990 de 23 de febrero, modificado por los Reales Decretos 1275/1992 de 23 de octubre y 2170/1998 de 9 de octubre, por los que se regula el reconocimiento de diplomas, certificados y otros títulos de los Estados miembros y la libre prestación de servicios. En tales supuestos se acompañará al título su traducción jurada.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo a realizar.

g) No haber sido separado o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

h) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

i) Estar en posesión del carné de conducir vehículos de categoría C y la autorización prevista en el artículo 7.3 de Reglamento General de Conductores, relativas a vehículos de bomberos, taxis y policías.

j) En el caso de trabajadores extranjeros, será requisito adicional demostrar conocimientos suficientes, hablados y escritos del idioma castellano.

k) Aceptar las bases de esta convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias del puesto de trabajo.

Tercera.- Solicitudes: Forma y plazo de presentación

Se presentará una instancia (según modelo del Anexo I) solicitando tomar parte en el proceso selectivo dirigida al Sr. Presidente de la Comarca Alto Gállego, entregándose en el Registro de entrada de la Comarca o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

A la instancia se acompañará:

A. Fotocopia del DNI/Pasaporte o NIF

B. Fotocopia de la titulación exigida.

C. Sobre cerrado indicando la identificación del opositor y la convocatoria, en el que se incluirá la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado junto con fotocopias de los JUSTIFICANTES acreditativos de los méritos alegados en el mismo susceptibles de valoración con acuerdo a la base sexta de esa convocatoria (Titulaciones, Formación, Experiencia Profesional). En el caso de que el interesado/a ya hubiera presentado estos documentos justificantes en anteriores convocatorias, se podrá aportar solamente prueba documental de los nuevos méritos aunque todos deberán estar referenciados en el currículum vitae.

- Fotocopia del carné de conducir.

- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas.

- Certificado médico oficial, en el que conste, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo a realizar, y que cuenta con las condiciones físicas necesarias para la realización de la prueba física para la provisión de esta plaza.

Respecto a esta documentación, bastará con la presentación de las copias simples de la misma, sin perjuicio de que en cualquier momento los órganos administrativos competentes puedan exigir la presentación de documentos compulsados, copias auténticas, certificaciones o documentos originales a los interesados, si así lo consideran oportuno para comprobar la veracidad de la documentación aportada, derivándose de ello las consecuencias que procedan de modificación de puntuación o en su caso, de exclusión al detectarse falsedad o manipulación de los documentos presentados.

No se valorarán aquellos méritos que no sean acreditados documentalmente.

Los documentos, para ser tenidos en cuenta, se presentarán en castellano o bilingüe. Aquellos documentos redactados en idioma distinto al castellano deberán acompañar copia traducida por un traductor jurado.

Cuarta.- Tribunal de Valoración

La composición del Tribunal calificador con lo previsto en el art 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Jefe del servicio de protección civil – bomberos de la Comarca.

Secretario: Será secretario el de la Corporación

Vocales:

- Un vocal designado por la Presidencia que se encuentren en posesión de titulación equivalente o superior a la exigida para acceder a la plaza.

- Dos vocales designados por los representantes de los trabajadores.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de los miembros, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará, por razón de analogía y en cuanto sea posible, a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento común.

Quinta.- Listado de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a su estudio y se publicará un listado de los aspirantes admitidos y excluidos, indicando en este caso la causa o motivo. Esta relación se publicará en el Tablón de anuncios de la Comarca Alto Gállego y, en su caso, en la página web.

Los aspirantes dispondrán de un periodo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación citada en el punto anterior, para subsanar los defectos que motivaron la omisión o exclusión de la misma.

Se anunciará en el tablón de anuncios de la Comarca Alto Gállego, y en la página web de la Comarca el día, hora y lugar, en que se realizará la prueba práctica.

Sexta.- Procedimiento de selección.

La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de concurso – oposición, y constará de dos fases:

Sexta-2- Fase de concurso.

Se valorarán los méritos acreditados de acuerdo al siguiente baremo:

EXPERIENCIA:

a) Experiencia profesional como bombero - conductor en Servicios de Extinción y Salvamento perteneciente a alguna Administración Pública. 0.08 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 2.5 puntos.

b) Pertenecer a una Agrupación de Bomberos Voluntarios vinculada a alguna Administración Pública habiendo participado activamente como mínimo en los dos últimos años. 0.04 puntos por mes de vinculación, hasta un máximo de 2 puntos.

Para acreditar los méritos anteriores, será necesario la presentación de Certificado del Secretario de la institución directamente responsable del Servicio, en el que se acredite documentalmente su integración en la agrupación y la participación activa en el servicio.

En el apartado a) será necesario acreditar mediante copia del contrato o certificado de la Seguridad Social acreditando el tiempo trabajado, y el puesto que desempeñó.

FORMACIÓN:

c) Cursos impartidos por la Administración pública y con contenidos directamente relacionados con las funciones del puesto a cubrir.

- Hasta 10 horas: 0.10 puntos.

- De 10 a 20 horas: 0.20 puntos.

- De 41 a 60 horas: 0.30 puntos.

- De 61 a 80 horas: 0.40 puntos.

- De 81 a 100 horas: 0.50 puntos.

- De 101 a 200 horas: 0.80 puntos.

- Más de 200 horas: 1 punto.

Máximo de este apartado 2 puntos

La realización de los cursos se acreditará mediante título o certificado donde deberá constar el nombre del curso, la entidad que lo expide, los contenidos impartidos y la carga horaria. No se valorará ningún curso, jornada o seminario donde no aparezca la totalidad de estos requisitos.

Sexta-3- Fase de Oposición.

Los aspirantes serán convocados a la fase de oposición en llamamiento único.

El primer ejercicio se calificará como apto o no apto.

La puntuación del segundo ejercicio, se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

La publicación de los anuncios de celebración de los ejercicios y valoraciones de los mismos, se efectuará por el tribunal en el tablón de anuncios de la Comarca del Alto Gállego y en la página web: www.comarcaaltogallego.es.

El primer y el segundo ejercicio se llevarán a cabo el mismo día, debiendo mediar entre la finalización del primero y el comienzo del segundo, al menos dos horas.

PRIMER EJERCICIO: Prueba de aptitud física. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio. Carrera de 2000 m lisos. Recorrer una distancia de 2000 m, en pista, en un tiempo máximo de 8.30 para los hombres y 9.30 para las mujeres. La salida se dará a todos los aspirantes a la vez, colocándose detrás de la línea de salida sin pisar ésta, saliendo al pitido de silbato. El cronometraje será manual. La posición de salida puede ser de pie o agachados, sin posibilidad de utilizar tacos de salida. Todos aquellos aspirantes que no entren a meta dentro de la marca exigida, serán eliminados de la oposición.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en contestar a dos supuestos prácticos planteados por el tribunal, referentes a los cometidos del puesto de trabajo. Esta prueba tendrá por efecto la comprobación de las habilidades para el desarrollo correcto de las funciones y tareas principales del puesto convocado, y el conocimiento de los cometidos de las funciones que desarrolla el personal del área de protección civil – bomberos – servicios de la Comarca del Alto Gállego, así como el espacio geográfico en el que se desarrollan estos cometidos. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 2 horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los dos supuestos prácticos, y en el promedio de los dos, para superarlo.

El tribunal valorará la claridad y orden de ideas, así como la explicación razonada de los conocimientos teóricos y prácticos, en el desarrollo y resolución de los supuestos planteados.

Séptima.- Calificación Final y Orden en la Bolsa.

La calificación final será la suma de los puntos obtenida en la fase de oposición, y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación en las pruebas prácticas, en la experiencia, y en la formación, por este orden.

La calificación aparecerá en un listado ordenado de mayor a menor puntuación, siendo el orden establecido en la lista, el que se seguirá para la selección en su caso de la llamada a cubrir los puestos de trabajo. Los candidatos llamados deberán acreditar que, siguen cumpliendo, a fecha de la llamada, con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Una vez aprobada la citada Bolsa de Trabajo, la Comarca Alto Gállego podrá recurrir a ella siempre que lo considere necesario por necesidades del servicio.

De igual forma, una persona contratada a través de esta Bolsa, al finalizar su contratación temporal, pasará a ocupar el lugar que le correspondía anteriormente por orden de puntuación.

Octava.- Llamamientos

La forma de localización será la telefónica conforme a los datos consignados en las solicitudes, que deberán ser, en caso de cambio o variación, debidamente comunicados por escrito.

Novena.- Bajas de la Bolsa

Inicialmente, todas las personas que forman parte de la Bolsa de Trabajo se encuentran en «disponibilidad para trabajar». En el supuesto de que un aspirante rechace una oferta de trabajo sin causa justificada, causará baja por «penalización» durante un periodo de doce meses desde la fecha de la comunicación. La misma penalización de doce meses sufrirán quienes renuncien a un contrato después de haberse comprometido a realizarlo o durante el desempeño del mismo. En estos casos la penalización será efectiva desde el momento de la renun-

cia. Esta penalización excepcionalmente podrá ser revocada si la renuncia se debe a causas familiares graves o de fuerza mayor debidamente justificadas y documentadas. Finalizada la penalización, la persona interesada se incorporará automáticamente a la Bolsa en situación de «disponibilidad para trabajar» y su inclusión se hará efectiva en la siguiente actualización con acuerdo al orden que le corresponda atendiendo a su valoración de méritos.

Se podrá estar en una situación de «baja justificada» si la persona a la que se le ha hecho la oferta de trabajo alega y justifica documentalmente alguno de estos supuestos: enfermedad o situación de incapacidad temporal, maternidad, encontrarse trabajando en otro centro o empresa fuera de la Bolsa de Trabajo de la Comarca Alto Gállego y todas aquellas otras que llegado el caso sean estimadas por la Comisión Paritaria en un momento dado. En este supuesto, esta persona podrá incorporarse de nuevo a la Bolsa de Trabajo en situación de «disponibilidad para trabajar» cuando justifique documentalmente la nueva situación.

Causarán baja definitiva quienes manifiesten expresamente su voluntad de dejar de pertenecer a la Bolsa, así como los aspirantes que se vean afectados por dejar de acreditar alguno o varios de los requisitos de participación. Causada baja definitiva, para volver a poder integrarse nuevamente a la Bolsa de Trabajo, habrá de transcurrir un periodo de al menos doce meses, debiendo acreditarse nuevamente los requisitos de participación y en su caso los méritos evaluables.

En lo no previsto en estas bases, se estará en lo señalado en la normativa general que se aplica a las bolsas de trabajo en esta Comarca, siempre que no se encuentre en contradicción con lo señalado en estas bases.

Décima.- Vigencia

Esta Bolsa de Trabajo permanecerá vigente hasta que la Corporación no decida realizar una nueva convocatoria.

Undécima.- Legislación aplicable

Esta convocatoria se rige por: este pliego de bases; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 23/89, de 28 de Julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y los Pactos de aplicación al personal funcionario y Convenio Colectivo del Personal laboral de la Comarca Alto Gállego.

La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos de deriven de la misma y de la actuación del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Sabiñánigo, a 16 de septiembre de 2010.- El presidente, Mariano Fañanás Blanc.

ANEXO I MODELO DE INSTANCIA

SOLICITA:			
Sea admitido en el proceso selectivo para la categoría denominada personal del servicio de protección civil – bomberos – servicios.			
BOP N°		FECHA BOP / /	
DATOS PERSONALES			
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Nombre	DNI/NIE	Fecha Nacimiento	
Domicilio	C.P.	Localidad	Provincia
Teléfono		Correo electrónico	
El domicilio indicado coincide a efectos de notificaciones		El domicilio indicado NO coincide a efectos de notificaciones. <i>Indicar el domicilio correspondiente</i>	
DOCUMENTACIÓN QUE ES ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD			
☐ Fotocopia DNI o NIE, o documentación equivalente en su caso ☐ Fotocopia de la titulación exigida ☐ Sobre cerrado indicando la identificación del opositor y la convocatoria, en el que se incluirá la siguiente documentación: • Curriculum vitae • Documentación acreditativa de los méritos y circunstancias que se aleguen para la fase de concurso, y que deben ser valorados de acuerdo al baremo establecido. No se valorarán aquellos méritos que no sean acreditados documentalmente. ☐ Otros			
SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR FIRMA Y FECHA			
El abajo firmante SOLICITA, su admisión en el proceso selectivo a que se refiere esta instancia y DECLARA bajo juramento y su responsabilidad ser ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y especialmente las señaladas en esta convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se hacen constar en esta solicitud. Asimismo se hace constar que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de Carácter personal, le informamos de que los datos recogidos formarán parte de un fichero, cuyo responsable es la Comarca Alto Gállego, cuya finalidad es la gestión de personal y contabilidad. En caso de que no nos proporcione toda la información solicitada, no podremos tramitar su solicitud. Se le informa asimismo, sobre la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales, en los términos establecidos legalmente, utilizando los formularios correspondientes disponibles en el sitio web de la Agencia de Protección de Datos (www.agpd.es) y enviándolos cumplimentados a la siguiente dirección: C/ Secorún 35, CP 22600 Sabiñánigo (Huesca). Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos en los que la Ley lo permita o exija expresamente. Así mismo, manifiesta su voluntad de acceder, en el caso de no ser seleccionado en el proceso selectivo, a la Bolsa de Empleo. En _____ a ____ de _____ de (firma)			
SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO			